



SECRETARIA GENERAL

## **ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Siendo las 9 horas del día dieciséis de noviembre de 2.020, se reúne en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente: D. Benito Serrano Mata (P.P.)

Diputados:

D<sup>a</sup>. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

D. Felipe Utrilla Dupré (P.P.)

D. Raúl Lozano Corchón (P.P.)

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (P.P.)

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.SO.)

D. Antonio Pardo Capilla (P.P.SO.)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (Cs)

Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero (Vicesecretario)

Interventora:

D<sup>a</sup>. Myriam Pérez Peraita

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del Día, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

No habiéndose formulada observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2.020.

## 2.- CLASIFICACIÓN OFERTAS OBRAS PLAN CARRETERAS

2020:

**\* Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018; entre pp.kk.: 22+420 al 24+790, tramo: proximidades de Valdeavellano de Ucero a SO-920.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018; entre pp.kk.: 22+420 al 24+790, tramo: proximidades de Valdeavellano de Ucero a SO-920” (Obra núm. 1 Plan Carreteras/2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2.020, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>                           | <b>OFERTA</b> |
|--|---------------|
| HERNANDO Y DUEÑA, S.L.                   | 225.000,00 €  |
| COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U. | 236.088,50 €  |
| ECOASFALT, S.A.                          | 239.338,00 €  |
| OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.          | 246.235,00 €  |
| CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.     | 249.073,50 €  |
| NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.     | 251.528,87 €  |
| EXFAMEX, S.L.                            | 260.044,50 €  |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de Julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018; entre pp.kk.: 22+420 al 24+790, tramo: proximidades de Valdeavellano de Ucero a SO-920”:

1. HERNANDO Y DUEÑA, S.L.
2. COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.
3. ECOASFALT, S.A.
4. OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
5. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
6. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
7. EXFAMEX, S.L.

Segundo.- Requerir a HERNANDO Y DUEÑA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 9.297,52 €.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que HERNANDO Y DUEÑA, S.L., con C.I.F. \*\*\*\*4409\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Refuerzo del firme de CP. SO-P-1110, entre pp.kk.: 0+000 al 6+200; de SO-615 en Ausejo de la Sierra a SO-P-1206 en Castilfrío de la Sierra por Cuellar de la Sierra.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Refuerzo del firme de CP. SO-P-1110, entre pp.kk.: 0+000 al 6+200; de SO-615 en Ausejo de la Sierra a SO-P-1206 en Castilfrío de la Sierra por Cuellar de la Sierra” (Obra núm. 2 Plan Carreteras/2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2.020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                                  | OFERTA       |
|--|--------------|
| OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.          | 369.292,00 € |
| COVINSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U. | 374.400,00 € |
| CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.             | 392.040,00 € |
| CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.     | 392.400,00 € |
| ECOASFALT, S.A.                          | 407.528,00 € |
| NIVELACIONES Y DESMONTES ESMA, S.L.      | 419.114,72 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de Julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Refuerzo del firme de CP. SO-P-1110, entre pp.kk.: 0+000 al 6+200; de SO-615 en Ausejo de la Sierra a SO-P-1206 en Castilfrío de la Sierra por Cuellar de la Sierra”:

1. OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
2. COVINSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.
4. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
5. ECOASFALT, S.A.
6. NIVELACIONES Y DESMONTES ESMA, S.L.

Segundo.- Requerir a OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 15.260,00 €.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A., con C.I.F. \*\*\*\*9526\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Saneamiento de blandones mediante vaciado y de roderas mediante fresado, y refuerzo del firme de tramos de CC.PP. SO-P-3001, entre pp.kk.: 0+000 al 15+100, de n-111 a Cubo de la Solana y SO-P-5026, entre pp.kk.: 0+000 al 6+950 de N-122 a Muriel de la Fuente.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Saneamiento de blandones mediante vaciado y de roderas mediante fresado, y refuerzo del firme de tramos de CC.PP. SO-P-3001, entre pp.kk.: 0+000 al 15+100, de n-111 a Cubo de la Solana y SO-P-5026, entre pp.kk.: 0+000 al 6+950 de N-122 a Muriel de la Fuente” (Obra núm. 3 Plan Carreteras/2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>                       | <b>OFERTA</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| ECOASFALT, S.A.                      | 156.816,00 €  |
| CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U. | 162.018,00 €  |
| OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.      | 163.350,00 €  |
| NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L. | 170.458,87 €  |
| ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015           | 179.902,80 €  |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de Julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Saneamiento de blandones mediante vaciado y de roderas mediante fresado, y refuerzo del firme de tramos de CC.PP. SO-P-3001, entre pp.kk.: 0+000 al 15+100, de n-111 a Cubo de la Solana y SO-P-5026, entre pp.kk.: 0+000 al 6+950 de N-122 a Muriel de la Fuente”:

1. ECOASFALT, S.A.
2. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
3. OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
4. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
5. ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015

Segundo.- Requerir a ECOASFALT, S.A, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.480,00 €.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ECOASFALT, S.A, con C.I.F. \*\*\*\*5527\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3032, entre pp.kk.: 0+000 al 1+940, N-111 a Coscurita.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3032, entre pp.kk.: 0+000 al 1+940, N-111 a Coscurita” (Obra núm. 5 Plan Carreteras/2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2.020, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>                           | <b>OFERTA</b> |
|--|---------------|
| COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U. | 188.405,03 €  |
| NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.     | 194.658,87 €  |
| CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.     | 209.520,00 €  |
| OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.          | 210.056,00 €  |
| ECOASFALT, S.A.                          | 211.508,00 €  |
| CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.             | 218.808,72 €  |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de Julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3032, entre pp.kk.: 0+000 al 1+940, N-111 a Coscurita”:

1. COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.
2. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
3. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
4. OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
5. ECOASFALT, S.A.
6. CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.

Segundo.- Requerir a COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 7.785,33 €.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U, con C.I.F. \*\*\*\*7731\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

### **3.- CLASIFICACIÓN OFERTAS OBRAS PLAN DIPUTACIÓN**

**2020:**

\* **Pavimentación parcial calle La Iglesia y otras (3ª fase) en Aldealafuente.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Pavimentación parcial calle La Iglesia y otras (3ª fase) en Aldealafuente” (Obra núm. 13 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>            | <b>OFERTA</b> |
|---------------------------|---------------|
| MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE | 14.745,00 €   |
| GONZALO SANZ, MOISÉS      | 14.850,00 €   |
| DEL PINO Y MATEO, S.L.    | 14.930,00 €   |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación parcial calle La Iglesia y otras (3ª fase) en Aldealafuente”:

1. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
2. GONZALO SANZ, MOISÉS
3. DEL PINO Y MATEO, S.L.

Segundo.- Requerir a LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL, con N.I.F. \*\*\*9373\*\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Reforma alumbrado público en Tapiela (Aldealafuente).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Reforma alumbrado público en Tapiela (Aldealafuente)” (Obra núm. 14 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                       | OFERTA      |
|-------------------------------|-------------|
| ELECTRICIDAD FRENTE S, S.L.U. | 13.205,16 € |
| ELECTRICIDAD J. ISLA. S.L.    | 14.375,93 € |
| PÉREZ CONCHA, FRANCISCO       | 14.873,26 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Reforma alumbrado público en Tapiela (Aldealafuente)”:

1. ELECTRICIDAD FRENTE S, S.L.U.
2. ELECTRICIDAD J. ISLA. S.L.
3. PÉREZ CONCHA, FRANCISCO

Segundo.- Requerir a ELECTRICIDAD FRENTE S, S.L.U., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ELECTRICIDAD FRENTE S, S.L.U., con C.I.F. \*\*\*\*0820\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* 2ª fase sustitución redes y pavimentación calle La Iglesia y otras en Duañez (Candilichera).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “2ª fase sustitución redes y pavimentación calle La Iglesia y otras en Duañez (Candilichera)” (Obra núm. 70 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA  | OFERTA    |
|--|-----------|
| GONZALO SANZ, MOISÉS                             | 14.700,00 |
| DEL PINO Y MATEO, S.L.                           | 15.000,00 |
| MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE                        | 15.000,00 |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L. | 15.000,00 |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “2ª fase sustitución redes y pavimentación calle La Iglesia y otras en Duañez (Candilichera)”:

1. GONZALO SANZ, MOISÉS
2. DEL PINO Y MATEO, S.L.
3. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
4. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.

Segundo.- Requerir a MOISES GONZALO SANZ, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que MOISES GONZALO SANZ, con N.I.F. \*\*\*8714\*\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Vallado de la margen izquierda del puente y pavimentar el tramo de Camino de San Roque hasta la acequia de Carrascosa de Abajo.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Vallado de la margen izquierda del puente y pavimentar el tramo de Camino de San Roque hasta la acequia de Carrascosa de Abajo” (Obra núm. 75 Plan Diputación 2020).



Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                | OFERTA      |
|------------------------|-------------|
| HERNANDO Y DUEÑA, S.L. | 13.400,00 € |
| PEÑALBA SANZ, JOSÉ     | 15.000,00 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Vallado de la margen izquierda del puente y pavimentar el tramo de Camino de San Roque hasta la acequia de Carrascosa de Abajo”:

1. HERNANDO Y DUEÑA, S.L.
2. PEÑALBA SANZ, JOSÉ

Segundo.- Requerir a HERNANDO Y DUEÑA, S.L, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que HERNANDO Y DUEÑA S.L., con C.I.F. \*\*\*\*4409\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Tuberías entrada depósitos y captaciones, llaves de agua en Cubilla.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Tuberías entrada depósitos y captaciones, llaves de agua en Cubilla” (Obra núm. 91 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                  | OFERTA      |
|--------------------------|-------------|
| ALFREDO DUEÑAS PEÑARANDA | 17.700,00 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Tuberías entrada depósitos y captaciones, llaves de agua en Cubilla”:

## 1. ALFREDO DUEÑAS PEÑARANDA

Segundo.- Requerir a ALFREDO DUEÑAS PEÑARANDA para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ALFREDO DUEÑAS PEÑARANDA, con N.I.F. \*\*\*6728\*\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

### **\* Construcción de depuradora de aguas residuales en Gómara.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Construcción de depuradora de aguas residuales en Gómara” (Obra núm. 135 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>                                    | <b>OFERTA</b> |
|---|---------------|
| ZAMORAGUA, S.L.                                   | 52.852,24 €   |
| EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.                 | 53.373,00 €   |
| INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. | 53.494,10 €   |
| INDEFOR SORIA, S.L.                               | 56.640,00 €   |
| PROYECTOS Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.   | 58.500,00 €   |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.  | 59.700,00 €   |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Construcción de depuradora de aguas residuales en Gómara”:

1. ZAMORAGUA, S.L.
2. EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.
3. INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
4. INDEFOR SORIA, S.L.
5. PROYECTOS Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.
6. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.

Segundo.- Requerir a ZAMORAGUA, S.L, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.183,98 €.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ZAMORAGUA, S.L., con C.I.F. \*\*\*\*0937\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

\* **Adecuación acceso depósito y bajada a la fuente de Herrera de Soria.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Adecuación acceso depósito y bajada a la fuente de Herrera de Soria” (Obra núm. 137 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                  | OFERTA      |
|--------------------------|-------------|
| LÓPEZ YAGÜE, JUAN CARLOS | 14.762,00 € |
| BONILLA CORNEJO, MIGUEL  | 14.798,30 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Adecuación acceso depósito y bajada a la fuente de Herrera de Soria”:

1. LÓPEZ YAGÜE, JUAN CARLOS
2. BONILLA CORNEJO, MIGUEL

Segundo.- Requerir a JUAN CARLOS LÓPEZ YAGÜE, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que JUAN CARLOS LÓPEZ YAGÜE, con N.I.F. \*\*\*0359\*\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Acondicionamiento de caminos en Maján.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Acondicionamiento de caminos en Maján” (Obra núm. 144 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>                       | <b>OFERTA</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| OBRAS CÉSAR SANZ, S.L.               | 13.649,00 €   |
| NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L. | 14.270,00 €   |
| CANTERAS BLOCONA, S.L.               | 14.399,00 €   |
| EXCASORIA, S.L.                      | 14.883,00 €   |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Acondicionamiento de caminos en Maján”:

1. OBRAS CÉSAR SANZ, S.L.
2. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
3. CANTERAS BLOCONA, S.L.
4. EXCASORIA, S.L.

Segundo.- Requerir a OBRAS CÉSAR SANZ, S. L, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que OBRAS CÉSAR SANZ, S.L., con C.I.F. \*\*\*\*8740\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Pavimentación en Aldehuela del Rincón (Sotillo del Rincón).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Pavimentación en Aldehuela del Rincón (Sotillo del Rincón)” (Obra núm. 218 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                           | OFERTA      |
|-----------------------------------|-------------|
| EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L. | 14.313,00 € |
| BONILLA CORNEJO, MIGUEL           | 14.498,22 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación en Aldehuela del Rincón (Sotillo del Rincón)”:

1. EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.
2. BONILLA CORNEJO, MIGUEL

Segundo.- Requerir a EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L., con C.I.F. \*\*\*\*3697\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* 2ª fase final sustitución alumbrado público en Tejado.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “2ª fase final sustitución alumbrado público en Tejado” (Obra núm. 225 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                       | OFERTA    |
|-------------------------------|-----------|
| ELECTRICIDAD FRENTE S, S.L.U. | 20.521,60 |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Excluir de la licitación la oferta presentada por Francisco Pérez Concha, por superar el presupuesto de licitación.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “2ª fase final sustitución alumbrado público en Tejado”:

1. ELECTRICIDAD FRENTEs, S.L.U.

Tercero.- Requerir a ELECTRICIDAD FRENTEs, S.L.U., para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ELECTRICIDAD FRENTEs, S.L.U., con C.I.F. \*\*\*\*0820\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Retejo de inmueble en Torrubia de Soria.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Retejo de inmueble en Torrubia de Soria” (Obra núm. 229 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA  | OFERTA      |
|--|-------------|
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L. | 18.754,00 € |
| RUIZ LAVILLA, FRANCISCO JAVIER                   | 19.360,00 € |
| EL CHORDON, S.L.                                 | 20.000,00 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Retejo de inmueble en Torrubia de Soria”:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
2. RUIZ LAVILLA, FRANCISCO JAVIER
3. EL CHORDON, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.  
En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS,

S.L, con C.I.F. \*\*\*\*9397\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**\* Pavimentación calles mediante asfaltado en Villar del Ala.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra denominada “Pavimentación calles mediante asfaltado en Villar del Ala” (Obra núm. 249 Plan Diputación 2020).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 13 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                              | OFERTA      |
|--------------------------------------|-------------|
| CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U. | 19.800,00 € |

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 2825/19, de 16 de julio (BOP 24/07/2019), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación calles mediante asfaltado en Villar del Ala”:

1. CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U., para que aporte:

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U., con CIF \*\*\*\*1445\*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

**4.- CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SUMINISTRO DE 9380 M<sup>3</sup> DE HORMIGÓN HF-4,5 MPA DE RESISTENCIA A FLEXOTRACCIÓN PARA TRABAJOS DE HORMIGONADO PARA ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL AERÓDROMO DE GARRAY.**

Tramitado expediente relativo al contrato de suministros consistente en 9.380,00 m<sup>3</sup>., de hormigón HF-4,5, de 4,5 Mpa de resistencia a flexotracción, para trabajos de hormigonado de plataforma para estacionamiento de aeronaves en el

Aeródromo de Garray (Soria), fue publicado anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 26 de octubre de 2020.

En mesa de contratación celebrada el 13 de noviembre tras comprobar la documentación administrativa de las tres proposiciones registradas se admitieron todas ellas se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

- HORMISORIA S.L. base imponible: 736.986,60 €, más IVA 154.767,19 € TOTAL: 891.753,79 €.

- HORMIGONES MARTINEZ TIERNO S.L. base imponible: 748.524,00 €, más IVA 157.190,04 € TOTAL: 905.714,04 €.

- DEL PINO Y MATEO S.L. base imponible: 748.524,00 €, más IVA 157.190,04 € TOTAL: 905.714,04 €.

Propuesta por dicha Mesa de contratación la adjudicación del contrato de referencia a HORMISORIA S.L., al ser la oferta más ventajosa.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de 16 de julio de 2019 (BOP 24/07/19), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en función de la puntuación obtenida:

1. HORMISORIA S.L.
2. HORMIGONES MARTINEZ TIERNO S.L.
3. DEL PINO Y MATEO S.L.

Segundo.- Requerir a HORMISORIA S.L. al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los siguientes documentos:

- Su capacidad de obrar y bastanteo de poderes.
- Su solvencia técnica y económica según lo establecido en los pliegos.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Haber constituido la garantía definitiva, por importe de 36.849,33 €.

Tercero.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que, HORMISORIA S.L. con CIF \*\*\*\*\*0129\* no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.



## **5.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLORACIÓN DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO Y EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA.**

La Diputación Provincial de Soria formalizó con NILSSON LABORATORIOS S.L. el contrato de servicios consistente en el mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua, venciendo el mismo el 31 de enero de 2021 y siendo la duración máxima, incluidas posibles prórrogas el 31 de enero de 2023.

Solicitada por NILSSON LABORATORIOS S.L. la prórroga del contrato.

Vistos los informes del Servicio interesado en la contratación, de la Sección de Contratación y de la Intervención.

Visto lo dispuesto en el pliego de cláusulas y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, ACORDÓ:

Autorizar, por periodo de un año, la prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua, formalizado con NILSSON LABORATORIOS S.L. El contrato finalizará el próximo 31 de enero de 2022.

## **6.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOTELEFONÍA.**

La Diputación Provincial de Soria formalizó con HERNAR, S.A. el 25 de Enero de 2018 el contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento de la red de radiotelefonía, venciendo el contrato el 24 de enero de 2020 y siendo la duración máxima, incluidas posibles prórrogas el 24 de enero de 2022.

Solicitada por HERNAR, S.A. la prórroga del contrato.

Vistos los informes del Servicio interesado en la contratación, de la Sección de Contratación y de la Intervención.

Visto lo dispuesto en el pliego de cláusulas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, ACORDÓ:

Autorizar, por periodo de un año, la prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento de la red de radiotelefonía formalizado con HERNAR, S.A. El contrato finalizará el próximo 24 de enero de 2022.

## **7.- PRÓRROGA CONVENIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO CON LOS**

## **AYUNTAMIENTOS DE ARCOS DE JALÓN, SAN LEONARDO DE YAGÜE, VINUESA Y MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS.**

A la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 11/11/2020, en el que se pone de manifiesto que, conforme a la cláusula sexta de los convenios suscritos por esta Diputación y los Ayuntamientos citados en el encabezamiento, procede aprobar, de manera expresa, la prórroga de dichos convenios para el año 2.021, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ aprobar la referida prórroga, que afecta a los convenios que en materia de Prevención y Extinción de Incendios tiene suscritos esta Diputación Provincial, con fecha 30/11/2018, con:

- Ayuntamiento de Arcos de Jalón
- Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe
- Ayuntamiento de Vinuesa
- Mancomunidad de Tierras Altas

## **8.- SOLICITUD DEL OBISPADO DE OSMA-SORIA PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN REALIZACIÓN OBRAS CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Y ERMITAS EN LA PROVINCIA.**

### **\* Iglesia San Andrés Apóstol (Reznos).**

En el Convenio de Colaboración entre el Obispado de Osma-Soria y esta Diputación Provincial para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia, firmado el pasado 10 de junio, figura en su cláusula segunda que *“la justificación de la realización de las obras deberá presentarse con anterioridad al 1 de diciembre de 2020”*.

Por el Obispado de Osma-Soria, en escrito de fecha 8 de noviembre último, se solicita prórroga para presentar la certificación de la obra de Reznos (Reparación Iglesia San Andrés Apóstol) a financiar con cargo a los fondos del citado Convenio.

Visto el informe emitido por el Arquitecto de esta Diputación Provincial, de fecha 10/11/2020.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACORDÓ ampliar hasta el 30 de abril de 2021 el plazo para justificar la realización de dicha obra.

### **\* Iglesia Nuestra Señora de la Asunción (Tajahuerce)**

En el Convenio de Colaboración entre el Obispado de Osma-Soria y esta Diputación Provincial para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia, firmado el pasado 10 de junio, figura en su cláusula segunda que *“la*

*justificación de la realización de las obras deberá presentarse con anterioridad al 1 de diciembre de 2020”.*

Por el Obispado de Osma-Soria, en escrito de fecha 8 de noviembre último, se solicita prórroga para presentar la certificación de la obra de Tajahuerce (Reparación Iglesia Nuestra Señora de la Asunción) a financiar con cargo a los fondos del citado Convenio.

Visto el informe emitido por el Arquitecto de esta Diputación Provincial, de fecha 10/11/2020.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACORDÓ ampliar hasta el 30 de abril de 2021 el plazo para justificar la realización de dicha obra.

#### **\* Iglesia Santiago Apóstol (Torlengua)**

En el Convenio de Colaboración entre el Obispado de Osma-Soria y esta Diputación Provincial para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia, firmado el pasado 10 de junio, figura en su cláusula segunda que *“la justificación de la realización de las obras deberá presentarse con anterioridad al 1 de diciembre de 2020”.*

Por el Obispado de Osma-Soria, en escrito de fecha 8 de noviembre último, se solicita prórroga para presentar la certificación de la obra de Torlengua (Reparación Iglesia Santiago Apóstol) a financiar con cargo a los fondos del citado Convenio.

Visto el informe emitido por el Arquitecto de esta Diputación Provincial, de fecha 10/11/2020.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACORDÓ ampliar hasta el 30 de abril de 2021 el plazo para justificar la realización de dicha obra.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formuló ningún ruego y pregunta.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

Previa declaración de urgencia acordada en forma reglamentaria al amparo del art. 51 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del art. 83 del R.O.F., pese a no figurar en el Orden del Día se sometió a consideración el siguiente asunto:

**CONCESIÓN CUARTO LOTE SUBVENCIONES**  
**CONVOCATORIA GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AUTÓNOMOS Y**  
**PYMES EN LA DENOMINADA NUEVA NORMALIDAD.**

La Junta de Gobierno de 9 de junio de 2020 aprobó la convocatoria de subvenciones para sufragar los gastos de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos y Pymes de menos de 250 trabajadores de la provincia de Soria que cumplieran los requisitos establecidos en la base segunda de la citada convocatoria (BOP 15-06-2020). Estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de julio de 2020.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se recibieron 986 solicitudes.

Comprobado que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 47904 “Apoyo Pymes y autónomos” del presupuesto en vigor de la Diputación de Soria para el ejercicio 2020 para atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Vistos los informes de Intervención y del Departamento de Desarrollo Económico, Reto Demográfico y Turismo relativos a los expedientes que se citan.

De acuerdo con el procedimiento de concesión establecido en la base décimo primera de la convocatoria, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder las subvenciones que se recogen en la tabla siguiente, con cargo a la citada partida y por los importes que se citan.

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>       | <b>IMPORTE SUBVENCION</b> |
|---------------------------------|---------------------------|
| ABAD ROCHAS JESUS ANGEL         | 3.680,00 €                |
| CABRERIZO SIERRA LUIS ALBERTO   | 2.580,00 €                |
| CAMARA LLORENTE MARIA ALBA      | 2.490,00 €                |
| CARRO ORTEGA MONTSERRAT YOLANDA | 1.350,00 €                |
| DE DIEGO MILLA ERNESTO JUAN     | 1.000,00 €                |
| DEL BARRIO MORALES GONZALO      | 1.000,00 €                |
| FERRER MACHIN MARIA CRISTINA    | 1.660,00 €                |
| GARIJO MAQUEDA CARLOS           | 1.000,00 €                |
| GRACIA PAÑOS MARIA DEL CARMEN   | 1.000,00 €                |
| MOZAS GARCIA CARLOS             | 1.000,00 €                |
| NEVES CRUZ CARLOS               | 1.000,00 €                |
| ONDATEGUI RUBIO MARIA LUISA     | 1.000,00 €                |
| ALMAZÁN MÍNGUEZ ALFONSO         | 1.000,00 €                |
| CARDIN RUIZ JAVIER              | 1.000,00 €                |
| CASTILLO HERRERO MANUEL         | 1.000,00 €                |
| CHAMARRO REQUEJO DIONISIO       | 1.000,00 €                |

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| CIOBOTARU SUZANA                 | 1.000,00 € |
| DE JUAN ESCORIAL MARTA           | 2.000,00 € |
| ESTEBAN PASCUAL EUSEBIO          | 1.000,00 € |
| GARCIA GIL FRANCISCO JAVIER      | 1.000,00 € |
| GARCIA LOBERA JUAN               | 1.000,00 € |
| GONZALEZ ROJAS JUDIT             | 2.760,00 € |
| LLORENTE ORTEGA FRANCISCO JAVIER | 9.420,00 € |
| MILLA SORIA JAVIER               | 1.000,00 € |
| NEGRU DANIELA MONICA             | 1.000,00 € |
| OTEO MARTIN JUAN ANTONIO         | 1.000,00 € |
| PARDO OLIVA ANTONIO              | 1.000,00 € |
| PEREZ PLAZA JOAQUIN ALFONSO      | 1.000,00 € |
| POPA IOAN                        | 1.000,00 € |
| ROSAS DEL VALLE CARMELO          | 1.000,00 € |
| RUBIO CALVO GERARDO              | 2.920,00 € |
| SANTANDER LÁZARO MARÍA BERNARDA  | 7.020,00 € |
| ABAD RUIZ MARIA DE LOS ANGELES   | 1.000,00 € |
| AGUADO IRIONDO MARIA DOLORES     | 1.810,00 € |
| ANTÓN MONGE JENARO ÁNGEL         | 3.500,00 € |
| ARSENIEVA CHAKAROVA VERGINIYA    | 2.240,00 € |
| BRAVO YUBERO LAURA               | 1.000,00 € |
| CID MARTINEZ MARIA VICTORIA      | 1.790,00 € |
| CID MARTINEZ SIL VIA             | 1.860,00 € |
| COGOLLOR CASTEJON CHARO          | 1.000,00 € |
| DE JUAN OTEO RUBEN               | 1.000,00 € |
| DE PABLO DE MARIA GREGORIO       | 2.120,00 € |
| DURANGO VÉLEZ JENNIFER           | 2.430,00 € |
| ESCRIBANO HERRERO LUIS           | 1.710,00 € |
| GARCIA FLORES VICENTE            | 1.000,00 € |
| GARCÍA ORTEGA SANTIAGO           | 4.250,00 € |
| GARCIA TARANCON JOSE JULIO       | 1.000,00 € |
| GIL BORJABAD RAFAEL              | 6.130,00 € |
| LA CASONA CB                     | 1.760,00 € |
| LA NAVAZUELA LAGAR Y BODEGA SL   | 1.000,00 € |
| MARTINEZ CACHO RAUL              | 1.000,00 € |
| MARTINEZ GONZALEZ VERONICA       | 1.570,00 € |
| MEDRANO ARANDA SUSANA            | 1.270,00 € |
| MENDEZ DIAZ JUAN PABLO           | 6.160,00 € |
| OLIVEIRA SILVA VALDENICE         | 4.030,00 € |

|                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO      | 1.000,00 €          |
| ROSA SANZ SEVERIANO           | 1.000,00 €          |
| SAN LORENZO RUIZ SIXTO        | 1.000,00 €          |
| TOMAS MONGE LUIS FRANCISCO    | 1.000,00 €          |
| YANEZ PEREZ MARCELO ALEJANDRO | 1.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>113.510,00 €</b> |

Segundo.- De conformidad con la base décimo cuarta de la convocatoria, proceder al anticipo del 50% de la cantidad concedida a cada beneficiario, que se recoge a continuación:

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>        | <b>IMPORTE ANTICIPO</b> |
|----------------------------------|-------------------------|
| ABAD ROCHAS JESUS ANGEL          | 1.840,00 €              |
| CABRERIZO SIERRA LUIS ALBERTO    | 1.290,00 €              |
| CAMARA LLORENTE MARIA ALBA       | 1.245,00 €              |
| CARRO ORTEGA MONTSERRAT YOLANDA  | 675,00 €                |
| DE DIEGO MILLA ERNESTO JUAN      | 500,00 €                |
| DEL BARRIO MORALES GONZALO       | 500,00 €                |
| FERRER MACHIN MARIA CRISTINA     | 830,00 €                |
| GARIJO MAQUEDA CARLOS            | 500,00 €                |
| GRACIA PAÑOS MARIA DEL CARMEN    | 500,00 €                |
| MOZAS GARCIA CARLOS              | 500,00 €                |
| NEVES CRUZ CARLOS                | 500,00 €                |
| ONDATEGUI RUBIO MARIA LUISA      | 500,00 €                |
| ALMAZÁN MÍNGUEZ ALFONSO          | 500,00 €                |
| CARDIN RUIZ JAVIER               | 500,00 €                |
| CASTILLO HERRERO MANUEL          | 500,00 €                |
| CHAMARRO REQUEJO DIONISIO        | 500,00 €                |
| CIOBOTARU SUZANA                 | 500,00 €                |
| DE JUAN ESCORIAL MARTA           | 1.000,00 €              |
| ESTEBAN PASCUAL EUSEBIO          | 500,00 €                |
| GARCIA GIL FRANCISCO JAVIER      | 500,00 €                |
| GARCIA LOBERA JUAN               | 500,00 €                |
| GONZALEZ ROJAS JUDIT             | 1.380,00 €              |
| LLORENTE ORTEGA FRANCISCO JAVIER | 4.710,00 €              |
| MILLA SORIA JAVIER               | 500,00 €                |
| NEGRU DANIELA MONICA             | 500,00 €                |
| OTEO MARTIN JUAN ANTONIO         | 500,00 €                |
| PARDO OLIVA ANTONIO              | 500,00 €                |

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| PEREZ PLAZA JOAQUIN ALFONSO     | 500,00 €           |
| POPA IOAN                       | 500,00 €           |
| ROSAS DEL VALLE CARMELO         | 500,00 €           |
| RUBIO CALVO GERARDO             | 1.460,00 €         |
| SANTANDER LÁZARO MARÍA BERNARDA | 3.510,00 €         |
| ABAD RUIZ MARIA DE LOS ANGELES  | 500,00 €           |
| AGUADO IRIONDO MARIA DOLORES    | 905,00 €           |
| ANTÓN MONGE JENARO ÁNGEL        | 1.750,00 €         |
| ARSENIEVA CHAKAROVA VERGINIYA   | 1.120,00 €         |
| BRAVO YUBERO LAURA              | 500,00 €           |
| CID MARTINEZ MARIA VICTORIA     | 895,00 €           |
| CID MARTINEZ SILVIA             | 930,00 €           |
| COGOLLOR CASTEJON CHARO         | 500,00 €           |
| DE JUAN OTEO RUBEN              | 500,00 €           |
| DE PABLO DE MARIA GREGORIO      | 1.060,00 €         |
| DURANGO VÉLEZ JENNIFER          | 1.215,00 €         |
| ESCRIBANO HERRERO LUIS          | 855,00 €           |
| GARCIA FLORES VICENTE           | 500,00 €           |
| GARCÍA ORTEGA SANTIAGO          | 2.125,00 €         |
| GARCIA TARANCON JOSE JULIO      | 500,00 €           |
| GIL BORJABAD RAFAEL             | 3.065,00 €         |
| LA CASONA CB                    | 880,00 €           |
| LA NAVAZUELA LAGAR Y BODEGA SL  | 500,00 €           |
| MARTINEZ CACHO RAUL             | 500,00 €           |
| MARTINEZ GONZALEZ VERONICA      | 785,00 €           |
| MEDRANO ARANDA SUSANA           | 635,00 €           |
| MENDEZ DIAZ JUAN PABLO          | 3.080,00 €         |
| OLIVEIRA SILVA VALDENICE        | 2.015,00 €         |
| PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO        | 500,00 €           |
| ROSA SANZ SEVERIANO             | 500,00 €           |
| SAN LORENZO RUIZ SIXTO          | 500,00 €           |
| TOMAS MONGE LUIS FRANCISCO      | 500,00 €           |
| YANEZ PEREZ MARCELO ALEJANDRO   | 500,00 €           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>56.755,00 €</b> |

Tercero.- Comunicar a los interesados que:

De acuerdo con la base décimo quinta de la convocatoria, la Diputación verificará de oficio el 26 de abril de 2021 el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la convocatoria y procederá a la entrega del segundo anticipo.

La Diputación procederá a verificar de oficio el 26 de octubre de 2021 el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios en la convocatoria referidas al período subvencionable, para considerar, en su caso, que se ha cumplido el objeto de la subvención.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes que se recogen en la siguiente tabla, por los motivos que se citan.

| APELLIDOS Y NOMBRE                        | MOTIVO DESESTIMACIÓN  |
|---|---|
| LAFUENTE CARNICERO VICTOR<br>MANUEL       | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.  |
| MIRANDA MANZANARES<br>MIRIAM              | No cumple la condición de beneficiario puesto que no figura dado de alta en el censo de actividades económicas y domicilio fiscal en Soria capital.   |
| SANZ BARRANCO MARIA                       | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.  |
| DUEÑAS PEÑARANDA ALFREDO                  | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.<br>Domicilio fiscal en Hontoria del Pinar  |
| FRIAS POZA JUAN CARLOS                    | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.<br>Domicilio fiscal en Fuenlabrada   |
| GARCIA DE ANDA FRANCISCO<br>JOSE JERONIMO | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Hacienda.   |
| GEAMBASU GEORGEL                          | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Diputación. |
| HANGANU VASILE CRISTIAN                   | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Hacienda    |
| HERNANDEZ GOMEZ ALICIA                    | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.<br>Domicilio fiscal en Soria capital   |
| JIMENEZ SORIANO ANGELA                    | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.<br>Domicilio fiscal en Soria capital   |
| MARIN SARNAGO FERNANDO                    | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.<br>Domicilio fiscal en Soria capital   |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| ANTON SANZ SANDRA                   | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Hacienda  |
| CAMARA PEREZ ROSARIO                | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Hacienda. |
| GARCIA LOPEZ DOMINGO<br>FRANCISCO   | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.  |
| GONZALEZ SIXTO ALICIA               | No cumple la condición de beneficiario según la Base 2ª de la convocatoria puesto que no está ubicado en la provincia de Soria, excluida la capital.  |
| HERNANZ VILLANUEVA ANGEL<br>ANICETO | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Hacienda. |
| MARTIN CORREDOR JOSE<br>ANTONIO     | No cumple con la condición de beneficiario según el art. 13.2.e de la LGS de 17 de noviembre, en la que indica: No podrán obtener la condición de beneficiario [...] en quienes concurra las circunstancias siguientes: e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social [...].<br>No está al corriente en Hacienda. |

La sesión termina a las 9,50 horas de la mañana. De todo lo cual como Secretario, doy fe.